19.00 HORAS DEL 30 de Octubre de 1955. 203

Observaciones políticas en CHIREA HEA.

Tal como se infermo a esa Dependencia, en relacion a la aprehensión del Lie. OSCAR SOTO MAYNEZ, se han estado suscitando uma agricactos públicos y polómicas que han originado nuevamente, se despeirte en el pueble de esta Entidad, la incertidumbre, con caracter gerjudicial, para la economía local, asímismo, pa a la situación política que la prevalecido en el mismo.

los actos mencionados con los dos mitimes que se han llevado a cabo: el primero en Chihuahua ple lunes 24 del actual y el 20. en 04.
Juezres el 25 del actual.

Diehos mftines han sido tendientes a dar appye a la política del Gobernador Interino, han sido organizados y dirigidos en forma indirecta por el actual Procurador de Justicia, Lie. FERNANDO FIGUERGA y-el Inspector General de Policia, JUAN MANUEL TERRAZAS.

Ahora bien actualmente se sigue um polonica entre el C. Procura der Seneral de Justicia y el Tribunal Superior, en relación a la constitucionalidad del fuero que fue violado contitucionalidad del fuero que fue violado continuacionalidad del fuero que fue violado continuación de OSOTO MAYMEZ. Dicho Tribunal ha puesto de manificate, que tanto el Procurador de Justicia, como el Juez 20. de 10 remai, --meruelo ACOSTA, han contravenido injustamente los preceptos legales -usurpando funciones que sólo compten al propio Tribunal.

As inismo no admite el Tribunal ninguna declaración tendiente a intablar una disusción o polónica entre el Lis. Fleveros y dicho Tribunal, ya que este organismo considera que actos lesivos y violatorios
a la Constitución no deber tener liscusiones. Ni tamposo debe perder
se el respeto de funcionarios y abogados que deben guardar al mas altro Cuerpo de Justicia de la Entidad.

Por otro lado ayer, el Lie. SAUL CONZALEZ MERRERE, JOSE MULLER - HERMOSILLO y el Lie. ALBERTO RICO CONZALEZ, entregaron un escrito don de denuncian al Procurador acusandolo de ctos ilegales cometidos por el 1980.

Aunque no se conoce oficialmente el texto de la denuncia, se tie ne conocimiento que los denunciantes selicitan sea consignado el Proserador ante el Gran Jurado del Conroca Local, el que esta ategrado
por elementos incondicionales a Boto MAYMEZ.

La opinion general es en el sentido de que el Cobernador interino el Estado no debe dejar las cosas así, sino que es su deber reparar el daño causado en la persona de SOTO KAYMEZ, sind suspendiendo en sus funciones a las autoridades responsables, cuando menos haciendoles un energiso entra famiento para que se sujeten a las normas legales en to dos as actos.

Tanto en Ciudad Juarez como en el Paso Texcas, opinan que la situación para el Procurador de Justicia es bastante dificil, tan solo por enfrentarse al Tribumal que es poder autónomo y a la vez esta capacitado para resolver todos los asuntos judiciales